



CONV. 25/2020 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, *no cumplen* los requisitos de acceso ser admitido en el proceso de selección de las becas señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	DNI/ NIE	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***0823*	ASADI, NASTARAN	2, 3, 4, 6, 7, 8
2	***4982*	BUENO PRIETO, ANDREA	6, 7
3	***8704*	LETON GIL, CLARA	8
4	***4028*	PÉREZ DELGADO, CLARA	2, 3, 6
5	***7872*	RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, FRANCISCO JAVIER	3

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Falta Curriculum vitae
3	No aportar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la nota media de todas las superadas del grado
4	No aportar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la nota media de todas las superadas del máster
6	No aportar carta de motivación
7	No estar matriculado de estudios oficiales (grado, máster o doctorado) en la Facultad de Bellas Artes..
8	No tener aprobados, al menos, 180 créditos del grado.

Madrid, 27 de julio de 2020

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	<a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf</a>